

RAIP No. 0175/2022

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, San Salvador, a las nueve horas y cinco minutos, del veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0215**, de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, presentada por _____, Persona natural, con Documento de Único de Identidad (DUI) números _____ del domicilio de _____, Departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Zonas francas y depósito de perfeccionamiento activo en El Salvador, 2022.

- 1. Número de empresas en el régimen de depósitos de perfeccionamiento activo y zonas francas en El Salvador (de enero a septiembre 2022); desagregado por departamento, municipio y rubro económico.**
- 2. Número de personas empleadas en el régimen de depósitos de perfeccionamiento activo y en zonas francas, desagregado por sexo, por departamento, municipio y rubro económico.**
- 3. Favor hacer llegar la información en formato Excel.”. (Sic)**

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico:

Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico a la unidad organizativa de este Ministerio que pudiera dar respuesta a las peticiones de información realizadas, por _____, de manera oportuna.
- Que la **Dirección de Inversiones (DI)**, en atención a la solicitud responde por medio de correo electrónico, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

“Remito cuadro Excel adjunto, con información solicitada bajo la referencia MINEC-2022-0215, no omito manifestar **que no se cuenta con información por cargos y sexo de las empresas y tampoco se cuenta con las exportaciones de productos de la confección.**

la información se basa en lo que el Arts. 6, letra a) y 24, letra b) y c) de la LAIP nos permite proporcionar.

- Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber _____, se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimientos.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIONÉSE, la información a _____, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE.**



Oficial de Información
Laura Quintanilla de Arias
Teléfono 2590-5535